Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 1.202 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Angel Morante Mirado contra la empresa Drosbel, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que con estimación de la demanda deducida por don Miguel Angel Morante Mirado, contra la empresa demandada Drosbel, S.L., en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro que la decisión extintiva empresarial de fecha 17 de julio de 2009, constituye un despido, que debe ser calificado como de improcedente, pero habida cuenta que la empresa está cerrada y sin actividad en la actualidad, no procede el resultado normal a la calificación de la improcedencia del despido que sería opción entre la readmisión de la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes del despido o el abono de la indemnización legal correspondiente más los salarios de tramitación, sino que por economía procesal y para evitar costes innecesarios a las partes procede declarar extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes condenando al demandado Drosbel, S.L., a que abone al actor don Miguel Angel Morante Mirado, la cantidad de 1.007,77 euros en concepto de indemnización, y la suma 5.464,00 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 17 de julio hasta el 17 de noviembre de 2009.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio su responsabilidad solidaria conforme al artículo 33 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Drosbel, S.L., y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 24 de noviembre de 2009.–El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.-12508